



¿QUIERES CONOCER
MÁS AL RESPECTO?

ACCEDE A NUESTRO MICROSITIO WEB

ite-comunidades.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo
San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.



01 (246) 46 5 03 40 ext. 406

Escanea el código QR
y accede a nuestras redes sociales
y página web



**Consulta previa, libre e informada
a las comunidades que nombren a sus
autoridades conforme a sus usos y costumbres**

y a las indígenas en el Estado de Tlaxcala, respecto del "Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las Comunidades que realizan Elecciones de Presidencias de Comunidad por el Sistema de Usos y Costumbres".

◦ CUESTIONARIO ◦

COMUNIDAD:

MUNICIPIO:

La finalidad de este cuestionario es recibir sus posicionamientos, posturas y opiniones sobre diferentes ejes temáticos que contendrá el "Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las Comunidades que realizan Elecciones de Presidencias de Comunidad por el Sistema de Usos y Costumbres", que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, pretende elaborar.



#ElTrabajoContinúa

INSTRUCCIONES:

Marcar con una X su respuesta o escriba sobre la línea, según sea el caso.

NOTA: En caso de que las comunidades quieran utilizarlo.

Sistema de cargos: En las comunidades también se pueden elegir a personas que ocupan por un tiempo determinado (año o meses) cargos o comisiones, por ejemplo: mayordomías, fiscalías, comisiones encargadas del cobro de agua potable, diputados, diputadas, entre otros y que suelen ser requisito para que posteriormente puedan participar como candidatas o candidatos a Titulares de Presidencias de Comunidad.

Pregunta 2.3

¿Para ser Presidente o Presidenta de Comunidad es requisito haber desempeñado algún cargo en su comunidad?

3 Asistencia técnica, jurídica y logística

Si así lo desean, las comunidades podrán solicitar asesoría técnica, jurídica y de organización al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para la elección de Presidentas y Presidentes de Comunidad por usos y costumbres.

Por ejemplo, la asesoría puede ser para la elaboración de la convocatoria para su elección; el préstamo de mamparas, urnas, impresión de boletas o papeletas y carteles de resultados o cualquier otro material con el que cuenta el Instituto y sea de utilidad para la elección.

Pregunta 3.1

En caso de que las comunidades soliciten al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones algún tipo de asistencia, ¿Cuántos días previos se deben considerar para presentar la solicitud?

- ☐ 1) 3 días
☐ 2) 5 días
☐ 3) 15 días
☐ 4) Otro ¿Cuál? _____

4 Personas o instancia que podrá solicitar al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones la presencia de una persona representante

De acuerdo a sus usos y costumbres, si la comunidad lo solicita, podrá asistir un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a la elección de su Titular de Presidencia de Comunidad. Por lo que, es importante que decidan quién puede hacer la solicitud de la presencia del Instituto en su elección.

Pregunta 4.1

¿Quién podrá solicitar la presencia de una persona representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en su elección de Titular de Presidencia de Comunidad?

- ☐ 1) La o el Presidente de Comunidad
- ☐ 2) El Máximo Órgano de Gobierno
(Asamblea General Comunitaria o equivalente)
- ☐ 3) Comité Electoral, Mesa de Debates
- ☐ 4) Otro ¿Cuál? _____

[illegible]

INSTRUCCIONES:
Marcar con una X su respuesta o escriba sobre la línea, según sea el caso.

NOTA: En caso de que las comunidades quieran utilizarlo.

5 **Autoridades que pueden apoyar a las comunidades en la difusión de la convocatoria para la celebración de la asamblea**

Es importante que las comunidades que eligen a su Titular de Presidencia de Comunidad por usos y costumbres expresen si requieren apoyo para la difusión de su convocatoria y comenten con qué instituciones o autoridades se sienten identificados y arropados para el auxilio en esta actividad.

Pregunta 5.1
Sí la comunidad lo desea ¿Cuál es la autoridad o autoridades que pueden auxiliarlos en la difusión de su convocatoria para la elección de su Titular de Presidencia de Comunidad?

- ☐ 1) El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
 - ☐ 2) El presidente o presidenta de comunidad
 - ☐ 3) El Ayuntamiento
 - ☐ 4) Otro ¿Cuál? _____
- _____
- _____
- _____
- _____

INSTRUCCIONES:
Marcar con una X su respuesta o escriba sobre la línea, según sea el caso.
comunidades quieran utilizarlo.

2 **Denominación de su máximo órgano de gobierno, sistema de cargos y método de elección**

Máximo Órgano de Gobierno: Es el grupo de personas que en la comunidad toma las decisiones de mayor importancia, de acuerdo a sus reglas internas, y en el cual se elige al presidente o presidenta de comunidad.

Pregunta 2.1
¿Cómo se llama el Máximo Órgano de Gobierno que elige a su Titular de Presidencia de Comunidad?

- ☐ 1) Asamblea General Comunitaria
 - ☐ 2) Asamblea Comunitaria
 - ☐ 3) Asamblea General
 - ☐ 4) Comité Comunitario
 - ☐ 5) Otro ¿Cuál? _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Método de elección: Las comunidades que eligen a sus autoridades por el sistema de usos y costumbres, cuentan con una forma o método tradicional para elegir a su Titular de Presidencia de Comunidad.

Pregunta 2.2
¿Qué forma o método tradicional usan en su comunidad para elegir a su Titular de Presidencia de Comunidad?

- ☐ 1) Boletas y/o papeletas
 - ☐ 2) A mano alzada
 - ☐ 3) Directo en pizarrón o cartulina
 - ☐ 4) Filas detrás o frente a la candidata o candidato
 - ☐ 5) Otro ¿Cuál? _____
- _____
- _____
- _____
- _____